



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Tel. 526678



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

04

CLIMBING TOUR CIA. LTDA.

OTORGA:

GLADIZ JUDITH RAMOS ALVEAR

CUANTIA: USA \$ 320.00

Di: copias

(A/T)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de julio del año dos mil, (2000.07.06), ante mí, doctor NELSON PRADO, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, comparece la señora GLADIZ JUDITH RAMOS ALVEAR, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de Climbing Tour Compañía Limitada, según aparece del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado su documento de identidad; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y

voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el contenido de la minuta cuyo texto es el que sigue:- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, una en la que conste el aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos de CLIMBING TOUR COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital, ampliación de objeto social y reforma de estatutos la señora Gladiz Judith Ramos Alvear, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de CLIMBING TOUR COMPANIA LIMITADA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- CLIMBING TOUR COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Patricio Terán Granda, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número dos mil setecientos sesenta y nueve de quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil ochocientos cincuenta y nueve tomo ciento veintisiete, el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL,



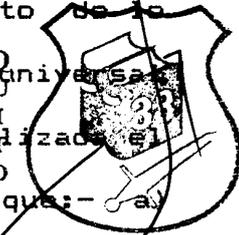
Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

# NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Telf. 526678

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA <sup>NOTARIA</sup> TRIGESIMA TERCERA

ESTATUTOS: La compareciente en cumplimiento de lo resuelto en la junta general ordinaria y universal de CLIMBING TOUR COMPAÑIA LIMITADA, realizada el veinticinco de enero del dos mil declara que: - a)



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

La precitada compañía aumenta su capital social OCHENTA DOLARES a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir que se produce un incremento de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con aporte en numerario en la forma que se detalla en el acta mencionada.- b) La compañía amplía el objeto social, para ser una agencia de viajes internacional, la misma que podrá reservar y emitir boletos aéreos.- c) Como consecuencia del aumento de capital y ampliación del objeto social se reforma el artículo quinto y segundo respectivamente. En adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en cuarenta participaciones iguales acumulativas de diez dólares de valor nominal cada una. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y parcialmente pagado de acuerdo a la cláusula tercera de este instrumento.- CLAUSULA TERCERA.- Integración de capital aportes en numerario y especies, saldos, distribución de participaciones a avalúos.- El capital social de CUATROCIENTOS

85

DOLARES, de la compañía ha sido integralmente suscrito y parcialmente pagado (cincuenta por ciento) por los socios y de acuerdo a lo siguiente:- Uno) La señora Gladiz Judith Ramos Alvear suscribe trescientos con cuatro centavos de dólares de capital social de lo cual paga el cincuenta por ciento a un año.- Dos) El señor Alonso Leonardo Ramos Alvear suscribe nueve con ocho centavos de dólares de capital social de lo cual paga el cincuenta por ciento en efectivo y moneda de curso legal, quedando el faltante del cincuenta por ciento a un año.- Tres) El señor Fabricio Alfredo Aviles Arregui suscribe nueve con ocho centavos de dólares de capital social de lo cual paga el cincuenta por ciento en efectivo y moneda de curso legal, quedando el faltante del cincuenta por ciento a un año.- Cuatro) De acuerdo a los numerales uno, dos y tres de ésta cláusula el capital social, suscrito y parcialmente pagado, y las participaciones que les corresponden a cada uno de los socios, se expresa en el cuadro que textualmente dice:

| NOMBRE          | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL SOCIAL |          | X PAGAR  | NUEVO CAPITAL | No. |
|-----------------|------------------|----------------|----------|----------|---------------|-----|
|                 |                  | SUSCRITO       | PAGADO   |          |               |     |
|                 |                  | AUMENTO        |          |          |               |     |
| Gladiz Ramos    | US 79,60         | US 300,4       | US 150,2 | US 150,2 | US 380,0      | 38  |
| Alonso Ramos    | US 0,20          | US 9,8         | US 4,9   | US 4,9   | US 10,0       | 1   |
| Fabricio Aviles | US 0,20          | US 9,8         | US 4,9   | US 4,9   | US 10,0       | 1   |
| TOTAL           | US 80,0          | US 320,0       | US 160,0 | US 160,0 | US 400,0      | 40  |

Y en adelante dirá "Artículo Segundo: La Compañía

Climbing Tour Compañía Limitada tiene por objeto:

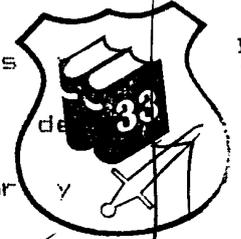
Ser una Agencia de Viajes Internacional que le



Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

## NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

NOTARIA Telf. 526678  
TRIGESIMA TERCERA



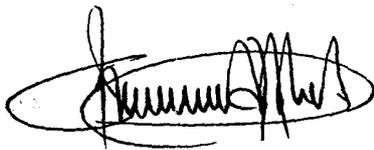
permite reservar y emitir boletos aéreos operadora de Turismo facultándola actuar dentro del territorio nacional, elaborar, organizar, operar y vender directamente a usuarios planes turísticos realizados por la compañía y, vender a través de Agencias de Viajes del Exterior u otras del país, facilitando todos los servicios turísticos, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales e inclusive importaciones y exportaciones.".- d) La Gerente General y Representante Legal declara bajo juramento que el capital queda debidamente integrado, y que los aportantes son de nacionalidad ecuatoriana.- c) Para la legalización del presente acto societario el señor Notario se dignará incorporar a la escritura como documentos habilitantes, copia del acta de junta general ordinaria y universal de la compañía del veinticinco de enero del dos mil y del nombramiento de la representante legal de la compañía con la aceptación e inscripción en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo hasta lograr la completa validez de este instrumento".- HASTA AQUI LA MINUTA que ha sido firmada por la doctora Paulina Aulestia, inscrita al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número cuatro

Q  
U  
T

Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

86

mil ochocientos ochenta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



GLADIZ JUDITH RAMOS ALVEAR

Céd. No. 060219010-0



DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTON QUITO

1203 4

Quito, 25 de Enero del 2.000

Señora  
GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR  
Presente.-

En su despacho:

Por medio de la presente, cumplo con el honroso encargo de dirigirme a usted, para comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Ordinaria y Universal de Sócios, el 25 de Enero del 2.000, ha sido electa GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CLIMBING TOUR CIA. LTDA., ejerciendo sus funciones por el período de tres años, conforme lo disponen los estatutos sociales.

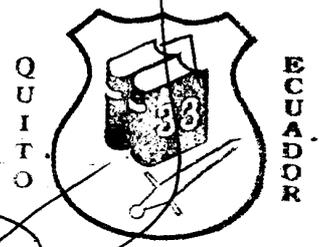
En caso de ausencia, falta o impedimento de usted, le subrogará, el Presidente.

Al comunicarle de este particular, mi en hora buena; por tan merecida designación, expresar su aceptación al pie de la presente.

NOTARIA  
TRIGESIMA TERCERA

Atentamente,

SR. DIEGO FERNANDO CASTILLO CABRERA,  
PRESIDENTE  
C.I. 170998581-4

  
Nelson Prado  
NOTARIO

SRA. GLADIZ JUDIHT RAMOS ALVEAR  
C.I. 060219010-0

Acepto el cargo para el cual he sido nombrada el  
25 de Enero del 2.000.

FECHA DE CONSTITUCION: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996

FECHA DE INSCRIPCION REGISTRO MERCANTIL: 25 DE OCTUBRE DE 1996

NOTARIA: QUINTA

NOTARIO: DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1209 del Registro de Nombramientos Tome 113

Quito, a 9 MAR 2000

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

U7

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"CLIMBING TOUR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Enero del 2.000, en la oficina de la compañía que se encuentra ubicada en la Av. Amazonas No. N21-217 y Roca a las 10h00, se reúnen los señores: Galdys Judiht Ramos Alvear propietaria de 1990 participaciones de S/.1.000 cada una y Fabricio Alfredo Aviles Arregui propietario de 5 participaciones de S/.1.000 cada una y Alonso Leonardo Ramos Alvear propietario de 5 participaciones de S/.1.000 cada una. Los tres socios representan el 100 por ciento del capital social de la Compañía Climbing Tour Cia. Ltda., resuelven todos instalarse en junta general ordinaria y universal para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Ampliación del Objeto Social
- 3.- Reforma de Estatutos

Preside la junta, el socio señor Fabricio Aviles Arregui, en calidad de presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Galdys Ramos Alvear, Gerente de la compañía.

Luego de instalada la junta en legal forma, el señor presidente manifiesta que se da paso al primer punto.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por unanimidad se decide aumentar el capital de la compañía en \$320,00 por lo que de hoy en adelante será de \$400,00. Este aumento se lo realiza en numerario. El capital queda de acuerdo al siguiente cuadro que es aprobado por los socios:

| NOMBRE          | CAPITAL ANTERIOR | CAPITAL SOCIAL   |          | NUEVO    |          | No. |
|-----------------|------------------|------------------|----------|----------|----------|-----|
|                 |                  | SUSCRITO AUMENTO | PAGADO   | X PAGAR  | CAPITAL  |     |
| GLADIZ RAMOS    | US 79,60         | US 300,4         | US 150,2 | US 150,2 | US 380,0 | 38  |
| ALONSO RAMOS    | US 0,20          | US 9,8           | US 4,9   | US 4,9   | US 10,0  | 1   |
| FABRICIO AVILES | US 0,20          | US 9,8           | US 4,9   | US 4,9   | US 10,0  | 1   |
| TOTAL           | US 80,0          | US 320,0         | US 160,0 | US 160,0 | US 400,0 | 40  |

La propuesta del señor presidente es aceptada por todos los socios sin ninguna observación. No obstante, se aclara que las sumas pagadas en numerario son depositadas en ese mismo momento en caja de la compañía por los señores Gladys Judiht Ramos Alvear, Alonso Leonardo Ramos Alvear y Fabricio Alfredo Aviles Arregui.

2.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- Como segundo punto del orden del día es ampliación del objeto social, para ser una agencia de viajes internacional la misma que podrá reservar y emitir boletos aéreos.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital y ampliación del objeto social y de acuerdo al tercer punto del orden del día la señora Gerente expresa que el artículo quinto del estatuto social que se ocupa del capital deberá en adelante decir: "Artículo Quito.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES dividido en cuarenta participaciones iguales acumulativas de diez dólares de

valor nominal cada una. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y parcialmente pagado de acuerdo a la cláusula tercera de este instrumento."

Y también se procede a reformar el artículo segundo que dirá: "Artículo Segundo: La Compañía Climbing Tour Cia. Ltda. tiene por objeto: Ser una Agencia de Viajes Internacional que le permite reservar y emitir boletos aéreos y Operadora de Turismo facultándola actuar dentro del territorio nacional, elaborar, organizar, operar y vender directamente a usuarios planes turísticos realizados por la compañía y, vender a través de Agencias de Viajes del Exterior u otras del país, facilitando todos los servicios turísticos, podrá ejercer todo acto de comercio permitido por las leyes ecuatorianas, así como también toda clase de operaciones civiles, mercantiles, laborales e inclusive importaciones y exportaciones."

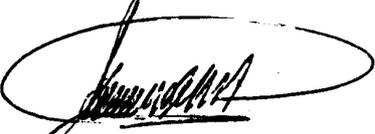
08

La presidencia pone a consideración de la junta el texto sustitutivo del Art. 5to. y Art. 2do. del Estatuto Social, el mismo que es aprobado por unanimidad.

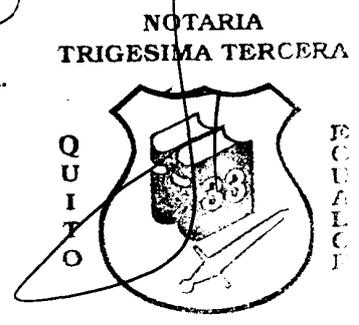
Sin tener otro punto que tratar, se declara en receso la junta por treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta por Secretaria y a continuación se la aprueba con el voto conforme de todos los socios.

Finalmente, se levanta la sesión de la junta general a las 13h00, todos los socios suscriben el acta.

  
SR. FABRICIO AVILES ARREGUI.  
SOCIO-PRESIDENTE

  
SR. ALONSO RAMOS ALVEAR.  
SOCIO.

  
SRA. GLADYS RAMOS ALVEAR.  
SOCIA-SECRETARIA.



Nelson Prad


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

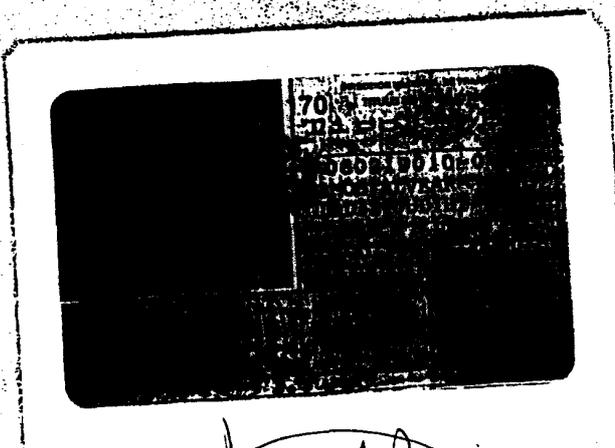
0156-189 060719010-0  
NUMERO CÉCULA

**BAMOS ALVEAR GLADIZ JUDITH**  
APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** **QUITO**  
CANTÓN CIUDAD

**SANTA CRISCA**  
PARRISHA

  
PRESENTE DE LA LISTA



*(Handwritten signature)*

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL que antecede, sellada y firmada en Quito, el seis de julio del año dos mil.

  
**DR. NELSON PRADO**  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

**NOTARIA TRIGESIMA TERCERA**  
  
**Dr. Nelson Prado**  
**NOTARIO**

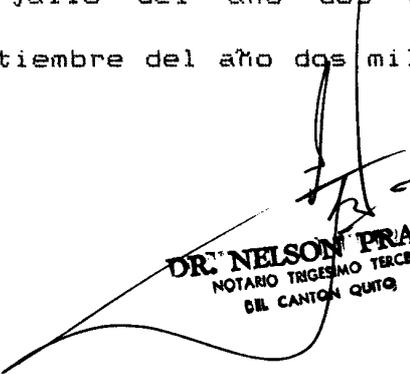


Dr. Nelson Prado  
NOTARIO

## NOTARIA TRIGESIMA TERCERA

Telf. 526678

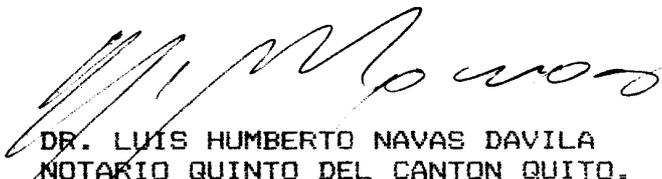
RAZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por la Intendencia de Compañías de Quito, en su Resolución número 00.Q.I.J.2214 expedida el diecisiete de agosto del 2000 (2000-08-17), en la que, en su artículo primero decide "APROBAR el aumento de capital de la compañía CLIMBING TOUR CIA. LTDA... ": De la indicada aprobación realizada por dicho organismo de control (Intendencia) tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital que fue otorgada ante mí el seis de julio del año dos mil.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil.

  
DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTÓN QUITO





ZON: Mediante Resolución No. 00.0.IJ.2214, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 17 de agosto del 2000, se aprueba la presente escritura de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "CLIMBING TOUR CIA. LTDA.". de lo cual tomé nota al margen de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 2 de septiembre de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 15 de septiembre del año 2000.-



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

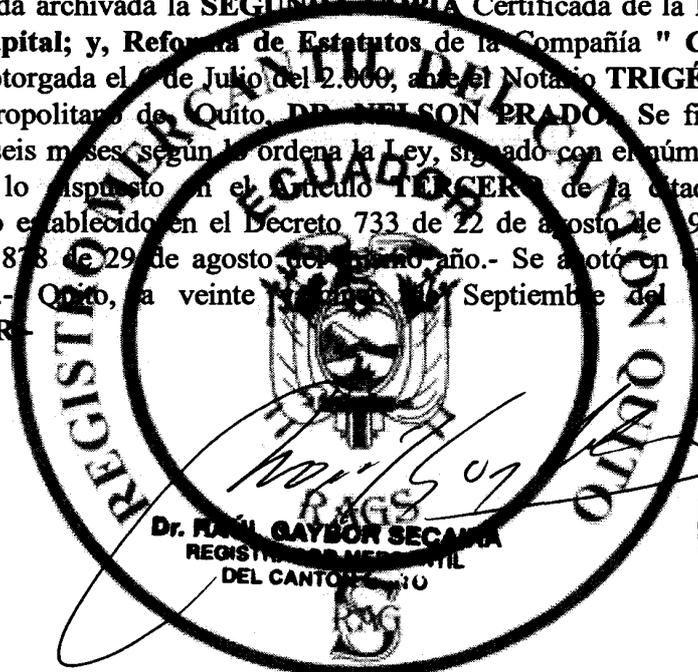


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



10

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE** del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 17 de Agosto del 2.000, bajo el número **2893** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2859 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4732vta, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " CLIMBING TOUR CIA. LTDA."**, otorgada el 5 de Julio del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. NELSON PRADO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1799.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017349**.- Quito, a veinte y cinco de Septiembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-